

NHRI-EU

INSTITUTO DANÉS
DE DERECHOS
HUMANOS

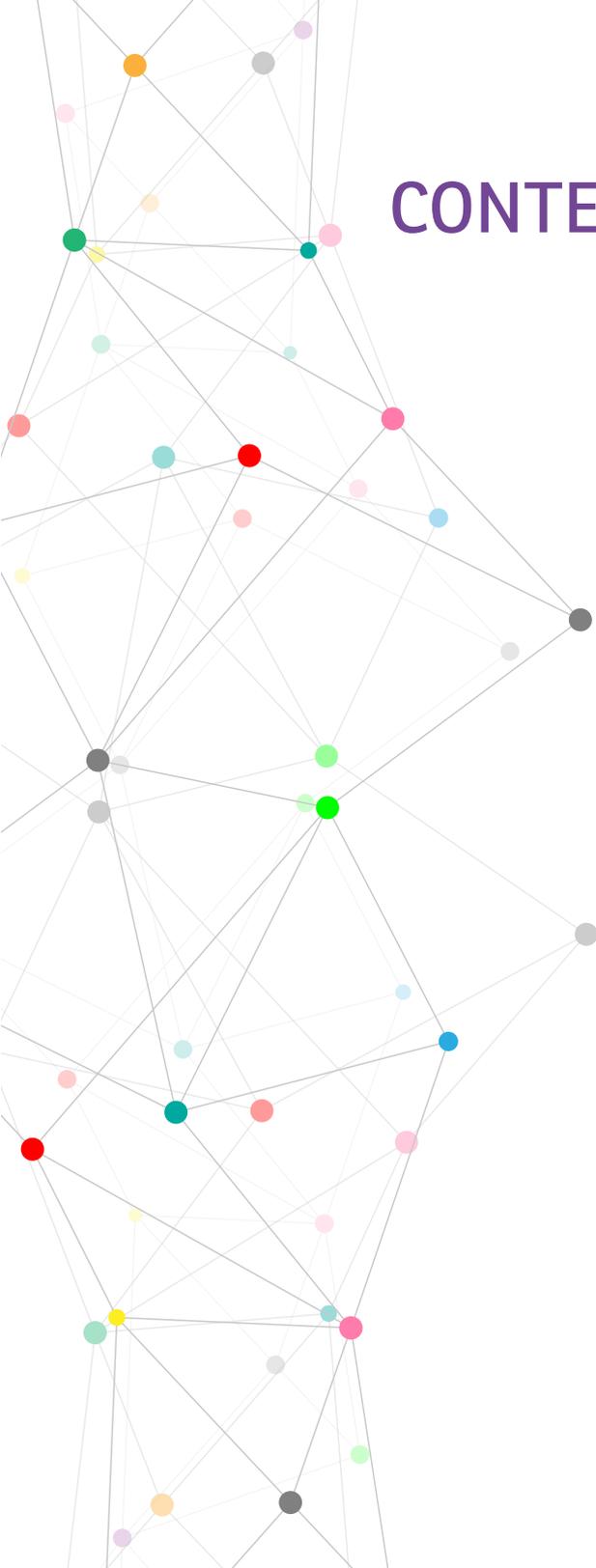


El rol de las instituciones nacionales de derechos humanos de América Latina en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible



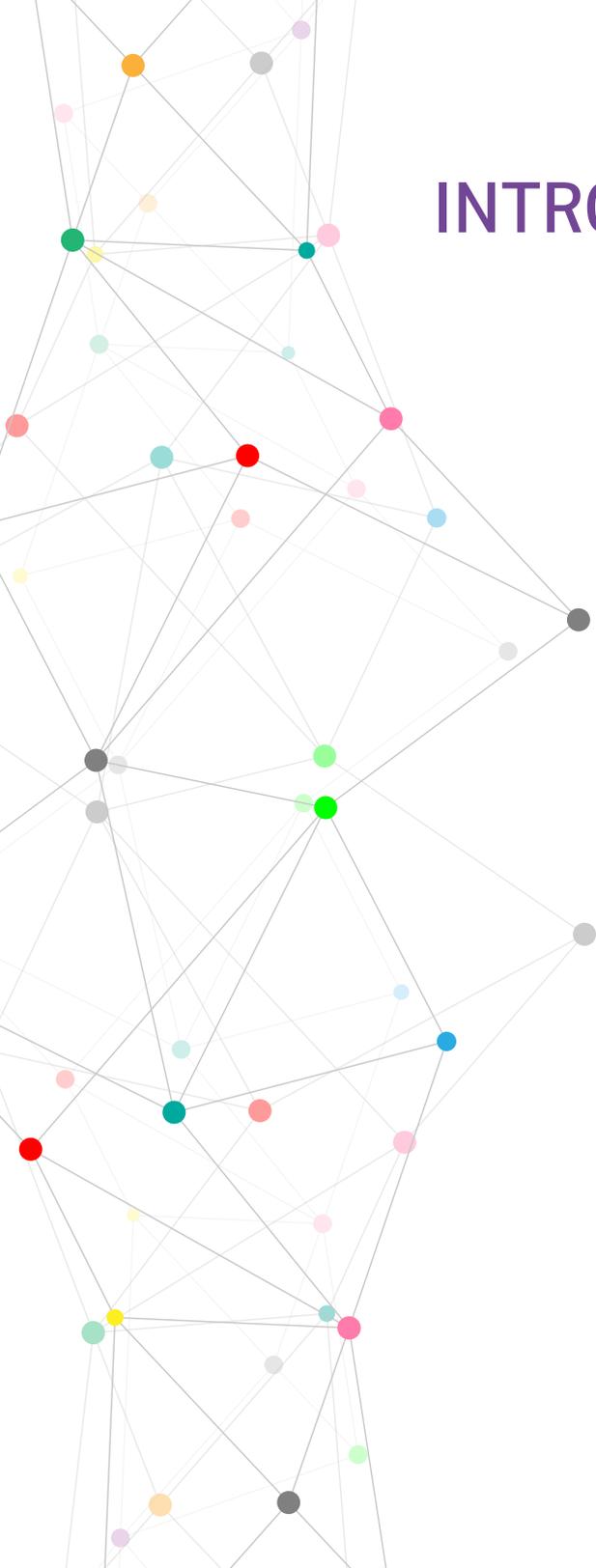
Con el apoyo técnico de la Facultad de Jurisprudencia
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO DE COLOMBIA

JULIO DE 2021



CONTENIDO

Introducción	3
Temas abordados	4
1 Los vínculos entre la protección de los derechos humanos y la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible: una mirada desde América Latina	7
Relación jurídica entre ODS y derechos humanos	7
Relación conceptual entre ODS y derechos humanos	8
Relación funcional entre ODS y derechos humanos	9
2 La perspectiva de derechos humanos en la implementación de los ODS en el contexto de la COVID-19: el papel de las INDH en las acciones de respuesta y recuperación	14
Acciones de combate a la violencia de género (ODS 5) en el contexto de la pandemia	15
Acciones para no dejar a nadie atrás frente a la creciente desigualdad social (ODS 10)	16
Acciones para fortalecer la institucionalidad y generar alianzas (ODS 16 y 17)	17
Acciones para el fortalecimiento de la democracia ambiental (ODS 13, 15 y 16)	18
3 El papel de las INDH en el monitoreo y seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	23
Herramientas:	25
4 Estudio de casos: la Instituciones Nacionales de Derechos Humanos con un rol clave durante la pandemia y en la respuesta al COVID-19	27
Conclusión general y recomendaciones	34
Bibliografía	35
ANEXO. Declaración RINDHCA sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 en la región americana producida por las INDH durante el taller	36
Notas	39



INTRODUCCIÓN

Con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la comunidad internacional emprendió la tarea de materializar 17 propósitos de crucial importancia, denominados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales incluyen metas e indicadores que reflejan la manera en que la humanidad aspira a alcanzar objetivos socialmente valiosos como la prosperidad, la justicia social, la paz, y la vida digna, tanto desde una perspectiva individual como colectiva. Si bien los países ya enfrentaban desafíos para cumplir con las metas que se desprenden de los ODS, la crisis de salud pública generada por la COVID-19 trajo importantes retos adicionales, además de exacerbar los patrones de vulnerabilidad, desigualdad y discriminación en América Latina, con un efecto devastador en los grupos y las comunidades más vulnerables. Los derechos humanos y el desarrollo sostenible están interrelacionados y se refuerzan mutuamente, en consecuencia, no puede haber desarrollo sostenible sin derechos humanos y sin un camino claro para su respeto y protección. En conjunto, las normas nacionales y los tratados internacionales de derechos humanos y la Agenda 2030 comprenden una hoja de ruta para la respuesta inmediata y articulada ante la crisis y las estrategias de recuperación a largo plazo encaminadas a lograr unas sociedades más justas, resilientes y sostenibles. En ese sentido, los derechos humanos y los ODS deben estar en el centro de las respuestas y estrategias de recuperación post COVID-19. En este contexto, las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) son un puente y actor principal en estos esfuerzos.

En el marco del Proyecto **NHRI-EU'** fase 2, la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA) y el Instituto Danés para los Derechos Humanos (Instituto Danés), con el apoyo de la Alianza Global de INDH (GANHRI), la Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina (en su función de vicepresidente del Grupo de Trabajo de los ODS de GANHRI), y la Defensoría del

Pueblo de Colombia realizaron entre diciembre de 2020 y febrero de 2021, el taller regional “Aprovechando las experiencias de las INDH para fortalecer su papel en los procesos nacionales de desarrollo sostenible”. Este taller proporcionó una oportunidad sin precedentes para que las INDH de más de diez países de América Latina intercambiaran experiencias sobre su papel en la implementación, evaluación y monitoreo de los ODS.

Temas abordados

El taller fue organizado a través de cuatro sesiones con base en las cinco esferas de importancia crítica para la humanidad y el planeta de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible conocidas como las cinco “P” por su letra inicial en inglés: las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas (partnerships).

En la primera sesión, se consideraron los ejes “Paz” y “Alianzas” en el marco de los ODS 16 (paz, justicia e instituciones sólidas) y 17 (alianzas para lograr los objetivos), que son elementos transversales para una efectiva implementación de la Agenda 2030, sus ODS y los derechos humanos. La segunda sesión se desarrolló bajo la perspectiva del eje “Personas” que incorpora cinco dimensiones de los derechos humanos con el fin de velar por que todos los seres humanos puedan realizar su potencial en un ambiente saludable: el fin de la pobreza y la dignidad humana (ODS 1), la lucha contra el hambre en todas sus formas y el derecho a la alimentación (ODS 2), el derecho a la vida y a la salud (ODS 3), el derecho a la educación (ODS 4) y el derecho a la igualdad de género (ODS 5).

La tercera sesión se desarrolló bajo la perspectiva del eje “Planeta” que se fundamenta en la idea de proteger nuestro mundo contra la degradación y garantizar el derecho al ambiente sano a través de acciones específicas sobre los derechos al agua y al

saneamiento (ODS 6), el consumo y la producción sostenibles (ODS 12), medidas urgentes para hacer frente al cambio climático (ODS 13) y la gestión sostenible de los recursos naturales y ecosistemas (ODS 14 y 15) de manera que se puedan satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras. Esta sesión también abordó, con especial atención, la protección de las personas defensoras del ambiente y de los derechos humanos, en el marco del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú)².

Finalmente, la cuarta sesión se enfocó en el eje prosperidad y en los objetivos agrupados en el mismo: energía asequible y no contaminante (ODS 7); trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8); industria, innovación e infraestructura (ODS 9); reducción de las desigualdades (ODS 10); y ciudades y comunidades sostenibles (ODS 11). Además, esta sesión se centró en el rol de las INDH para lograr una recuperación sostenible post COVID-19.

Este documento presenta las principales lecciones aprendidas, experiencias y buenas prácticas identificadas en las cuatro sesiones del taller entre las INDH de América Latina y en una encuesta diligenciada por ellas en cuanto a la implementación, evaluación y monitoreo de los ODS bajo un enfoque de derechos humanos en el marco de la crisis de la COVID-19.

Caja de Herramientas de los ODS y Derechos Humanos

de la GANHRI, accesible en <https://ganhri.org/sdgs-toolbox/>, recopila recursos (materiales de capacitación, informes, bases de datos, etc.) de organizaciones relevantes, cubriendo una amplia gama de áreas temáticas y cuestiones de pertinencia para regiones y partes interesadas específicas.

Documentación gráfica de la sesión "La relación entre los ODS y los Derechos Humanos"

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

¿UNA OPORTUNIDAD PARA AVANZAR con los DERECHOS HUMANOS?

REVERTIR TENDENCIAS de DESIGUALDAD y POBREZA BAJO UN MARCO de COHESIÓN SOCIAL y PAZ

¿CÓMO PARTICIPAR SIN PERDER INDEPENDENCIA?

RECORDAR QUE LA RESPONSABILIDAD ES del GOBIERNO y NO de los INDH

¿CÓMO FORTALECER la SIMBIOSIS (FORTALECER PUENTES) ENTRE DDHH y AGENDA 2030?

¿CÓMO REVALORIZAR el TRABAJO de GENERAR INDICADORES para la MEDICIÓN EN MATERIA de DATOS?

PARA REVALORIZAR el TRABAJO de GENERAR INDICADORES para la MEDICIÓN

¿CÓMO FORTALECER la SIMBIOSIS (FORTALECER PUENTES) ENTRE DDHH y AGENDA 2030?

¿CÓMO REVALORIZAR el TRABAJO de GENERAR INDICADORES para la MEDICIÓN EN MATERIA de DATOS?

QUE NADIE SE QUEDE ATRÁS!!!

ARGENTINA

INVOLOCRAMIENTO del SECTOR PRIVADO

ALIANZA con MINISTERIO de SEGURIDAD de la NACIÓN

ALIANZA TRIPARTITA PARA QUE PUEBLO A LA INSTITUCIONALIDAD

DECLARACION de MERIDA

OBSERVATORIO de FEMINICIDIOS

INDOCUMENTADOS

INSTITUTO NACIONAL de CENSO

POBREZA

PERSECUCIONES A DEFENSORES de DDHH

CAMBIO CLIMÁTICO

DESEMPLEO

FALTA de GOBERNANZA

INEQUIDAD

CONFLICTO

EPICENTRO

PERSECUCIONES A DEFENSORES de DDHH

CAMBIO CLIMÁTICO

DESEMPLEO

FALTA de GOBERNANZA

INEQUIDAD

CONFLICTO

EPICENTRO

POBREZA

PERSONAS

PLANETA

PROSPERIDAD

PAZ

PARTNERSHIPS ALIANZAS

ROBUSTECER INSTITUCIONES

RECUPERACION SOCIO-ECONOMICA

PNUD

HERRAMIENTAS PARA ENFRENTAR la CONFLICTIVIDAD

ROBUSTECER GESTION de los INDH

QUE SE CONVIERTE EN CRISIS SOCIAL, HUMANITARIA, POLITICA...

CRISIS de SALUD

VINCULAR INFORMES AGENDA 2030 e INFORMES DDHH

APROVECHAR IMPULSO

EN MATERIA de DATOS

DESEAR CANALES PARA QUE LAS INDH TENGAN MAYOR LLEGADA A ESPACIOS de DECISION DE IMPLEMENTACION de AGENDA 2030

SALUD SEXUAL y REPRODUCTIVA

EQUIDAD de GENERO

DOCUMENTACION GRAFICA: www.pataleta.net @pataletaNet

JAVIER SURASKI
CENTRO de PENSAMIENTO ESTRATEGICO INTERNACIONAL

GLORIA MANZOTTI
OFICINA REGIONAL PNUD

MARIANA GROSSO
DEFENSORIA del PUEBLO ARG.

BIRGITTE FEIRING
MODERA:
INSTITUTO DANES de DDHH

NHRI-EU

INSTITUTO DANES DE DERECHOS HUMANOS

GANHRI

RINDHCA

Defensoria del Pueblo

Documentación Gráfica de la sesión "La relación entre los ODS y los Derechos Humanos"

DANIEL BARRAGÁN

AGENDA 2030

DERECHOS HUMANOS

- PERSONAS
- PLANETA
- PAZ
- PROSPERIDAD
- ALIANZAS

DESARROLLO SOSTENIBLE

LÍMITES de la NATURALEZA

BIENESTAR SOCIAL

DIVERSIDAD

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

AMÉRICA LATINA: EL GRAN TEMA, LA SEGURIDAD

DERECHOS:

- A LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD PERSONAL
- ACCESO A LA JUSTICIA Y DEBIDO PROCESO
- PERSONALIDAD JURÍDICA
- PROTECCIÓN A LOS NIÑOS DE TODA FORMA DE VIOLENCIA
- ACCESO A LA INFORMACIÓN
- PARTICIPACIÓN EN ASUNTOS PÚBLICOS

GOBIERNO ABIERTO

¿TODAS Y TODOS LO EJERCEMOS!

GOBIERNO DIGITAL

¿CÓMO SE VA A MANEJAR NUESTRA INFORMACIÓN?

¿QUIÉN VA A HACER SEGUIMIENTO A LOS ESTADOS?

CO-CONSTRUCCIÓN

CON LA CIUDADANÍA

17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

ACTORES e INSTITUCIONES NACIONALES e INTERNACIONALES

IMPLEMENTACIÓN CONJUNTA ODS y DH

GOBIERNO GRAN RESPONSABLE DE LA PROTECCIÓN DE LOS DH

RESPONSABLES DEL DESARROLLO:

- ITODAS Y TODOS!
- COOPERACIÓN INTERNACIONAL
- PRIORIDADES DE INVERSIÓN
- INDICADORES
- PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN
- INSTITUCIONALIDAD: ACCIONES DE POLÍTICA PÚBLICA
- FORTALECIMIENTO DESDE INSTITUCIONES INTERNACIONALES
- INSTITUCIONES NACIONALES: RECORDAR AL GOBIERNO SUS OBLIGACIONES SOBRE DH

COVID 19: COMPLEJIZA EL TEMA DE PRIORIZACIÓN DE RECURSOS

EMPRESAS

GOBIERNOS

COOPERACIÓN

NUEVAS FORMAS de COOPERACIÓN

EXPERIENCIAS DE LAS INDH PARA FORTALECER SU PAPEL EN LOS PROCESOS NACIONALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DIC - 2 - 2020

NHRI-EU

INSTITUTO MEXICANO DE DERECHOS HUMANOS

GANHRI

RINDHCA

Organización del Pueblo

Documentación gráfica: Margarita Reyes Equipo Pataleta

www.pataleta.net @pataletaNet #pataleta Documenta



Los vínculos entre la protección de los derechos humanos y la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible: una mirada desde América Latina

El análisis planteado en este documento se basa en el diálogo entablado entre las INDH de América Latina sobre la estrecha relación que existe entre los derechos humanos y los objetivos y las metas que conforman la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Este nexo se vislumbra desde el propio preámbulo de la Declaración por medio de la cual se estableció dicha Agenda.³ Allí se señala que los ODS pretenden hacer realidad los derechos humanos de todas las personas⁴.

El Instituto Danés de Derechos Humanos desarrolló una herramienta denominada **“La Guía de los Derechos Humanos para los ODS”** que permite analizar en línea la forma en que las metas que se desprenden de los ODS se intersecan con disposiciones específicas consagradas en instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos.⁵ Accesible en: <https://sdg.humanrights.dk/es>

Todo esto se traduce en que los derechos humanos son centrales en el proceso de sustanciar o darle contenido y alcance a los ODS. Esta relación de complementariedad se puede apreciar desde los puntos de vista normativo, conceptual y funcional.

Relación jurídica entre ODS y derechos humanos

Normativamente, los derechos humanos refuerzan el contenido y alcance de los compromisos políticos subyacentes a la Agenda 2030. Ciertamente, los

ODS constituyen una declaración política que está orientada hacia la reducción gradual de una serie de privaciones de carácter social, económico y medioambiental, que representan impedimentos estructurales para que las personas alrededor del mundo puedan vivir en condiciones dignas.⁶ Así vistos, los ODS son de carácter aspiracional. Sin embargo, desde un enfoque interseccional basado en los derechos humanos, se aprecia que la consecución de los ODS no es una mera aspiración. Por el contrario, muchos de ellos suponen el cumplimiento de verdaderos mandatos jurídicos que requieren de una atención inmediata y prioritaria por parte de los Estados. La razón es que los ODS se cimentan en derechos humanos que los Estados se han obligado, tanto local como internacionalmente, a respetar, proteger y garantizar.

Igualmente, este enfoque muestra que la consecución de los ODS involucra a los actores de la sociedad civil, incluso, al sector privado debido a la responsabilidad que tienen las empresas de respetar los derechos humanos en el día a día de sus operaciones.⁷ Consecuentemente, los derechos humanos robustecen la Agenda 2030 porque permiten identificar quienes son los “titulares de obligaciones”, es decir, quienes tienen el deber de contribuir a su realización; y quienes son los “titulares de derechos”, esto es, quienes están facultados para reclamarlos como derechos⁸.

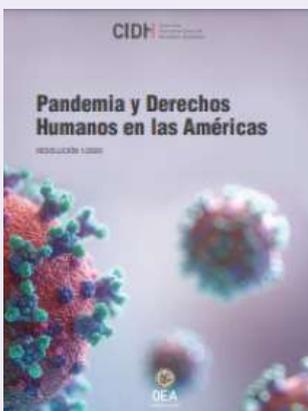
Relación conceptual entre ODS y derechos humanos

Conceptualmente, los derechos humanos ponen de manifiesto que los ODS tienen un carácter universal, indivisible, interdependiente e interrelacionado. Efectivamente, los derechos humanos son universales e indivisibles puesto

que su cumplimiento se fundamenta en los principios de no discriminación e igualdad. Estos dos atributos, propios de los derechos humanos, se erigen como una hoja de ruta en la implementación de los ODS. Por ejemplo, varias de las INDH participantes resaltaron durante los talleres la importancia de las n políticas públicas para afrontar la crisis de la COVID-19 prioricen a los grupos más vulnerables de la sociedad como resultado de las promesas de “no dejar a nadie atrás” y “llegar siempre primero a los más rezagados” relacionadas con la implementación de la Agenda 2030 y sus ODS. El sentido de estas promesas se entiende mejor cuando se mira desde el ángulo de la universalidad e indivisibilidad características de los derechos humanos.

Asimismo, los derechos humanos pueden servir de hilo conductor entre los distintos ODS, de tal forma que su realización se logre articuladamente. De esta manera, las INDH de la región destacaron que los derechos humanos permiten apreciar la interdependencia o correlación existente entre los distintos ODS tal y como lo ha señalado durante el taller Soledad García Muñoz, la Relatora Especial para los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA) de la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)**.

A modo de ilustración, la consecución de los ODS comprendidos dentro del eje personas, es decir, fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, educación de calidad e igualdad de género, es inconcebible a falta de políticas públicas orientadas hacia la reducción de las desigualdades entre las personas (ODS 10), o sin la concurrencia de instituciones sólidas que estén comprometidas con la promoción y protección de los derechos humanos (ODS 16).



RECURSOS

Recursos útiles y documentos de interés de la CIDH en relación con la pandemia de la COVID-19:

- 🌿 CIDH (2020) *Pandemia y Derechos Humanos en las Américas. Resolución No. 1/2020*. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>
- 🌿 Comunicado de Prensa OEA (julio 2020) – Resolución 4/20 de la CIDH sobre los “Derechos Humanos de las personas con COVID-19”. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/180.asp>
- 🌿 CIDH (2017) *Informe sobre pobreza y derechos humanos en las Américas*. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PobrezaDDHH2017.pdf>
- 🌿 REDESCA/CIDH (2019) *Informe Empresas y Derechos Humanos. Estándares Interamericanos*. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/EmpresasDDHH.pdf>
- 🌿 REDESCA/CIDH (2019) *Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2019. III INFORME Anual de la REDESCA. Trabajando por la indivisibilidad, interdependencia y protección efectivas de todos los derechos humanos para todas las personas en América. “Hasta que la dignidad se haga costumbre”*. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2019/docs/IA2019REDESCA-es.pdf>
- 🌿 REDESCA/CIDH (2020) *Compendio derechos laborales y sindicales. Estándares Interamericanos*. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/DerechosLaboralesSindicales-es.pdf>

De igual manera, es inconcebible hablar de trabajo decente y crecimiento económico inclusivo (ODS 9) si no se logran las metas de igualdad de género del ODS 5.

Relación funcional entre ODS y derechos humanos

Así, la relación de complementariedad entre los ODS y los derechos humanos también es de tipo funcional u operativo. Concretamente, los mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas frente a las obligaciones y los principios con carácter legalmente vinculante que tienen los Estados en relación con los derechos humanos, o del desempeño en materia de responsabilidad social de las empresas, son herramientas propicias para medir el grado de cumplimiento de los ODS, o para asegurar que su implementación se dé en condiciones de igualdad y acceso universal.⁹ Por ejemplo, a partir de la adopción de un enfoque basado en los derechos humanos es posible que los derechos asociados al mundo del trabajo sirvan como criterio para evaluar el cumplimiento del ODS 8 (trabajo y crecimiento económico inclusivo), el cual comprende metas concernientes a la eliminación del trabajo forzado, infantil, y la discriminación. En un trabajo de estudio de casos, las INDH de Honduras y Perú presentaron ejemplos prácticos sobre cómo trabajan la relación funcional entre los ODS y los derechos humanos:

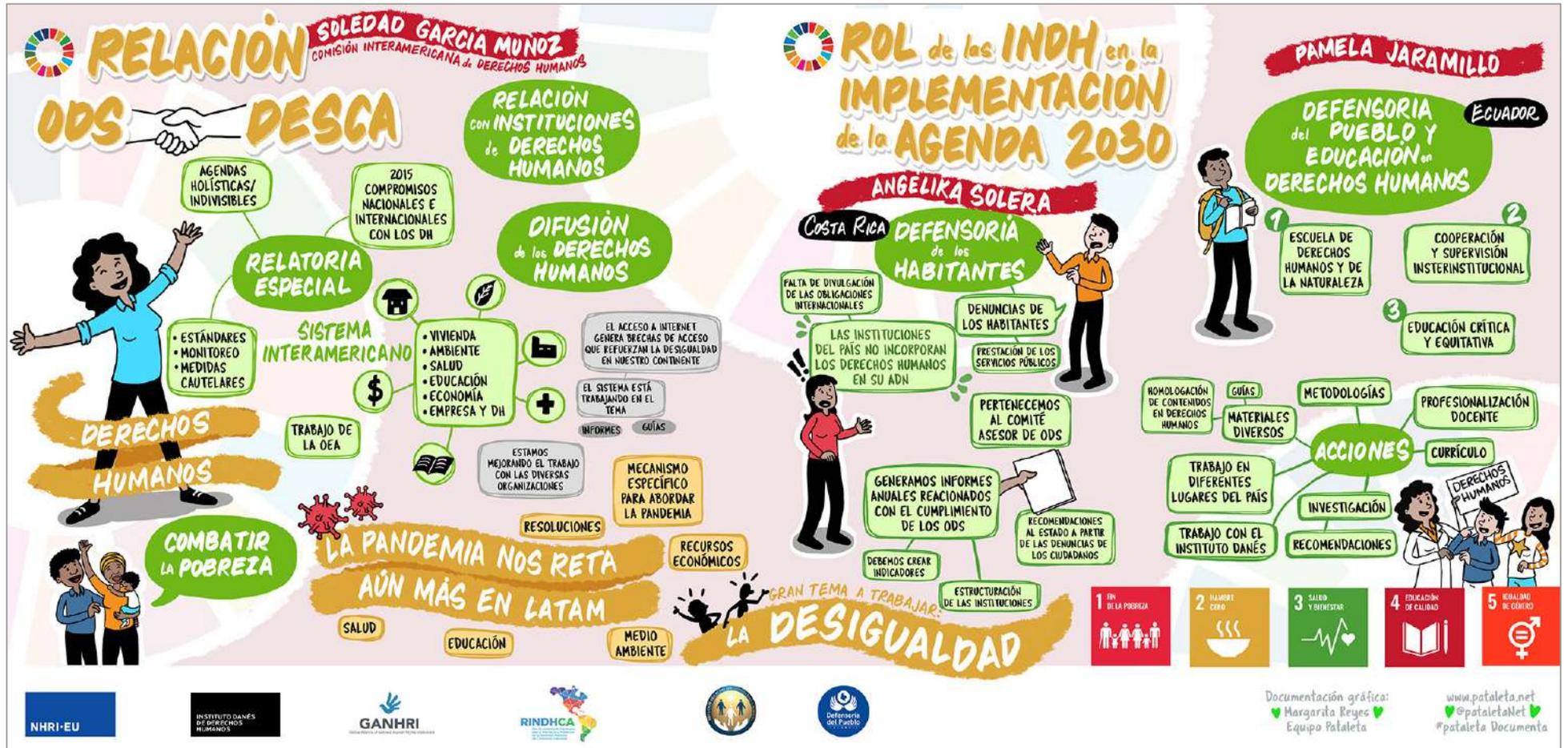
HONDURAS

Los Municipios de Bienestar Solidario son parte de una Estrategia de Seguridad Humana que realiza el Comisionado Nacional de Los Derechos Humanos (CONADEH) de Honduras. El objetivo es el de proteger y promover efectivamente los derechos humanos a nivel local, atendiendo a las necesidades prioritarias e implementando la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La estrategia se basa en apoyar a los gobiernos locales para que resuelvan sus propios problemas, así como en el empoderamiento de la sociedad civil atendiendo a las denuncias individuales de los sectores más desfavorecidos. Esta estrategia tiene cinco instrumentos relacionados: (1) la organización comunitaria a partir de redes multisectoriales de la sociedad civil organizadas por el CONADEH, (2) los sistemas de protección y promoción de los derechos humanos, (3) la auditoría y veeduría social, (4) el índice de seguridad humana a nivel municipal y (5) la educación inicial y continua. Estos cinco instrumentos se enmarcan en la Agenda 2030, sobre todo en términos de educación (ODS 4), salud (ODS 3) y resolución de conflictos (ODS 16).

PERÚ

La Defensoría del Pueblo del Perú promueve la igualdad de género y los derechos sexuales y reproductivos (ODS 5.6) a través de su labor de defensa de los derechos humanos. En el país, el Tribunal Constitucional tomó una decisión que ha afectado los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres por prohibir la distribución de Anticoncepción Oral de Emergencia (AOE), conocida como pastilla del día después, por parte del Ministerio de Salud. Sin embargo, se permitió que el anticonceptivo continuara siendo distribuido por farmacias particulares, lo cual creó una brecha y acentuó la feminización de la pobreza, generando así desigualdad entre las mujeres que tienen los recursos para acceder, y las que no. La Defensoría del Pueblo desempeña un papel fundamental en la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de todas las mujeres a través, por ejemplo, de la supervisión de la garantía al acceso a la AOE en los kits de emergencia en casos de violación sexual. Además, realizó un análisis de la situación en los Informes Defensoriales, contribuyó como *amicus curiae* en el caso judicial constitucional y elaboró recomendaciones y notas de prensa promoviendo el acceso sin discriminación a la AOE.

Documentación Gráfica de la sesión "El rol de las INDH en la implementación de los ODS: Eje Personas"





EL ROL de las INDH en la Implementación de los ODS

DEFENSORÍA del PUEBLO
CASO 2: PERÚ
DIANA PORTAL - COMISIONADA ESPECIALISTA

5 IGUALDAD DE GÉNERO

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

1 FIN DE LA POBREZA

RELACION CON OBJETIVO 1

LOS ESTADOS LO DEBEN GARANTIZAR!

ASEGURAR EL ACCESO a SALUD SEXUAL y REPRODUCTIVA

2009
NO SE PUEDE DISTRIBUIR DESDE EL ESTADO
PERO SE PUEDE VENDER

PRESENTAMOS INFORMES JURÍDICOS

2019
SE PERMITE INCLUIRLA EN EL KIT de EMERGENCIA

INEQUIDAD!!!

¿MI DERECHO a DECIDIR?

PERO NO TENGO CON QUE COMPRARLA...

PÍLDORA del DÍA DESPUÉS

KIT de EMERGENCIA

+12.000 CASOS de ABUSO SEXUAL

+700 NACIDOS MADRES de NIÑAS MENORES de 10 AÑOS

MANIPULACIÓN POLÍTICA

COLOMBIA -ABORTO-
INTENTA INTERVENIR EN ACCIONES JUDICIALES A TRAVÉS de la FIGURA de AMICUS CURIAE

RETO REGIONAL
QUE REQUIERE UNA

COSTA RICA OBJECCIÓN de CONCIENCIA

RESPUESTA REGIONAL!!

EDUCACIÓN SEXUAL Y REPRODUCTIVA

FERTILIZACIÓN IN VITRO

CONECTANDO DDHH con ODS PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO

HERRAMIENTAS

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA: www.pataleta.net @pataletaNet #pataletaDocumenta





La perspectiva de derechos humanos en la implementación de los ODS en el contexto de la COVID-19: el papel de las INDH en las acciones de respuesta y recuperación

Dado el anterior contexto, en el diálogo entre las INDH de América Latina se evidenció que la implementación de los ODS a partir de un enfoque basado en los derechos humanos ha adquirido una mayor preponderancia producto de la pandemia de la COVID-19 en curso. Al respecto, varios informes emitidos por órganos internacionales que velan por los derechos humanos han resaltado que la actual pandemia representa un riesgo para la protección de los derechos humanos. Consecuentemente, por los estrechos vínculos que los derechos humanos tienen con los ODS, la crisis de la COVID-19 podría conducir a un estancamiento o retroceso en el logro de los objetivos y las metas que integran la Agenda 2030. Hacia ello parecen apuntar varias de las preocupaciones específicas identificadas por las INDH.

En particular, la crisis de la COVID-19 ha motivado a los gobiernos a declarar estados de excepción que implican restringir derechos y libertades individuales. Igualmente, esta ha generado graves costos humanos, sociales y económicos. Consecuentemente, el disfrute de derechos como la salud, la educación, la alimentación, la seguridad social y, en general, a vivir en condiciones dignas han sufrido menoscabos. Aunado a lo anterior, la pandemia ha exacerbado los altos niveles de desigualdad que históricamente han prevalecido en América Latina, puesto que han sido especialmente afectados en sus derechos los grupos poblacionales que se

encontraban en especial situación de vulnerabilidad, o que han sufrido patrones históricos de exclusión, como las mujeres, los pueblos indígenas, las minorías étnicas, la niñez, la población carcelaria, las personas con discapacidades y las personas que subsisten a partir del trabajo informal, solo por citar algunos de los ejemplos que fueron puestos en contexto por las INDH.

Por lo anterior, un requisito para la implementación plena y efectiva de la Agenda 2030 en la región, según como lo ven las INDH, es que todas las políticas públicas que se adopten para afrontar la crisis deberán fundamentarse en el respeto y la promoción de los derechos humanos. Esto envolverá, entre otros retos, adoptar políticas públicas con enfoques diferenciales dirigidos a las poblaciones más vulnerables, de modo que se cumpla con la promesa de “no dejar a nadie atrás”. También implicará fortalecer los mecanismos internos para la exigencia de los derechos, así como las estrategias que les permitan a las personas conocer cuáles son sus derechos, y garantizar condiciones para hacerlos valer, lo que conlleva a brindarles especial protección a las personas defensoras de derechos humanos.

Las INDH cumplen un papel central en la implementación de la Agenda 2030 en América Latina.¹⁰ Particularmente, por la “relación simbiótica” que los ODS tienen con los derechos humanos, como ha señalado Javier Surasky, del **Centro de Pensamiento Estratégico Internacional (CEPEI)**, durante el taller. También por la significativa experiencia que estas entidades han adquirido en la toma de decisiones y ejecución de acciones que, en sí mismas, caben dentro del ámbito de los ODS, como promover la educación en derechos humanos (meta 4.7 del ODS 4). Adicionalmente, uno de los indicadores de

cumplimiento del ODS 16 (paz, justicia e instituciones sólidas) es, precisamente, tener una INDH que opere conforme a los Principios de París. Principios que, entre otros criterios, señalan que las INDH deberán estar en condiciones de actuar con independencia frente a los gobiernos, tener un mandato amplio para promover y proteger los derechos humanos, y realizar informes sobre la situación nacional de los mismos.¹¹ Es por ello que en la **Declaración de Mérida** de la Alianza Global de las INDH (GANHRI) de 2015 se destacó que las INDH, como entidades encargadas de la promoción y protección de los derechos humanos en el ámbito interno, son fundamentales para la implementación y monitoreo de los ODS.¹²

Dado el anterior contexto, las INDH de la región han intercambiado experiencias y estrategias sobre cómo articular, en el ejercicio de sus funciones y con la pandemia de la COVID-19 como telón de fondo, los derechos humanos y la Agenda 2030. A continuación, se mencionan algunas de las experiencias prácticas que fueron compartidas por las INDH en el diálogo que es la base de este documento, organizadas por tema (un estudio de caso del trabajo de seis INDH durante la pandemia se encuentra disponible en el Anexo No. II).

Acciones de combate a la violencia de género (ODS 5) en el contexto de la pandemia

Para empezar, las INDH han evidenciado que una problemática común en los distintos países de América Latina ha sido el recrudecimiento de la violencia en contra de las mujeres durante la pandemia. Al respecto, la INDH de **Costa Rica** manifestó haber elaborado un estudio, el cual encontró que la crisis de la COVID-19 ha agudizado la exclusión

económica de las mujeres, adolescentes y niñas, profundizando las desigualdades preexistentes, particularmente en materia de derecho al trabajo y alimentación. Este escenario implica un riesgo para el logro del ODS 5 (igualdad de género), el cual contempla metas como ponerle fin a la discriminación contra todas las mujeres y niñas, y eliminar todas las formas de violencia que se ejercen en contra de ellas.

Por consiguiente, varias INDH declararon haber adoptado acciones concretas para prevenir y proteger a las mujeres víctimas de la violencia de género en tiempos de pandemia. Estas acciones incluyeron, por ejemplo, llevar a cabo un registro y monitoreo de los episodios de violencia de género y asesinatos por cuestiones de género (femicidios de mujeres, niñas, personas trans, femicidios vinculados y suicidios feminicidas) como en el caso de la INDH de **Argentina**. Asimismo, el envío de exhortos a las autoridades públicas para que tuvieran en cuenta un enfoque de género al momento de adoptar medidas ante la crisis de la COVID-19, así como supervisar a las instituciones locales encargadas de prevenir la violencia de género, como en los casos de las INDH de **México**¹³ y **Guatemala**, respectivamente. En el caso de **Costa Rica**, la INDH se interesó por conocer las condiciones de las mujeres que se encontraban en albergues para víctimas de violencia intrafamiliar o que se encontraban en condiciones de vulnerabilidad económica. Por su parte, la INDH de **Ecuador** creó una plataforma de asistencia sicosocial para brindarle un apoyo ágil a la población vulnerable en el marco de la pandemia, incluidas las mujeres que habían sido víctimas de violencia intrafamiliar.

Varias INDH latinoamericanas también han adoptado medidas tendientes a facilitar que las mujeres víctimas

de violencia de género puedan interponer las denuncias correspondientes. Este es el caso de **Guatemala**, donde la INDH puso a disposición de la ciudadanía canales para una comunicación expedita concebidos para tal fin. Por su parte, la INDH de **Argentina** cuenta con un área especializada en darle trámite a las denuncias recibidas con relación a la vulneración de los derechos de las mujeres. Por otro lado, varias INDH han realizado campañas de difusión en contra de la violencia de género, mientras que otras, como la de **Perú**, han realizado campañas para que se garanticen los derechos reproductivos de las mujeres.

Acciones para no dejar a nadie atrás frente a la creciente desigualdad social (ODS 10)

Otra preocupación expresada de manera recurrente durante los talleres fue el impacto de la pandemia con relación a los altos índices de desigualdad social que ya existían en la región. Bien como recalcó Gloria Manzotti, de la **Oficina Regional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**, el COVID-19 se trata de una crisis de gobernabilidad que conlleva retos en materia de institucionalidad y gobernanza y que demanda articular una estrategia de recuperación que incluya revertir los patrones de desigualdad y pobreza imperantes en la región.

La situación en la región, agravada por la pandemia, constituye un obstáculo para el logro de las metas en materia de reducción de las desigualdades (ODS 10), fin de la pobreza (ODS 1) o hambre cero (ODS 3), solo por mencionar algunos ejemplos. Al respecto, varias INDH manifestaron que, en el marco

del ejercicio de sus funciones, han contribuido a mitigar los efectos socioeconómicos adversos provocados por la pandemia. Por ejemplo, algunas INDH manifestaron hacerle seguimiento a los procesos de asignación de las ayudas o beneficios sociales que los gobiernos han extendido con ocasión de la pandemia. Concretamente, su papel ha sido hacer un llamado para que el diseño e implementación de las ayudas o beneficios siga un enfoque diferenciado que priorice a grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad.

Por otro lado, varias INDH se han enfocado en la garantía de los derechos de los trabajadores y la población migrante durante la pandemia. Es el caso de la INDH de **México**, la cual cuenta con experiencia en la protección de los derechos de las personas migrantes que laboran en el campo, muchas de las cuales son menores de edad. De modo similar, la INDH de **Ecuador** exhortó a varias entidades públicas y privadas a que tomaran medidas para garantizar los derechos laborales y fortalecer la política pública necesaria para garantizar la sobrevivencia de las pequeñas y medianas empresas. Además, realizó informes de análisis normativo y observaciones al Proyecto de Ley Humanitaria a fin de que se garanticen los derechos de las personas trabajadoras. Igualmente, la Defensoría del Pueblo de Ecuador con apoyo de más de 20 organizaciones y sindicatos de trabajadores y trabajadoras presentó una demanda de inconstitucionalidad a la regulación laboral que presenta la llamada Ley de apoyo humanitario. También, la Defensoría del Pueblo de Ecuador presentó una acción de protección a favor de 400.000 servidores públicos impagos durante la pandemia. Se obtuvo resolución favorable

el 1 de septiembre de 2020 y se garantizó el pago puntual de remuneraciones, sin excepción alguna.

Otras INDH han velado por que al personal de salud de primera línea se le garantice los elementos y equipos de bioseguridad requeridos. Siguiendo en el marco de las políticas relacionadas con el bienestar material de las personas, varias INDH se han preocupado porque quienes viven en la precariedad tengan acceso a los servicios públicos esenciales en medio de la pandemia. La INDH de Ecuador realizó visitas permanentes a hospitales a nivel nacional, tanto del Instituto de Seguridad Social (IESS) y del Ministerio de Salud Pública y se verificó la falta de insumos de bioseguridad y de personal médico para atender la emergencia sanitaria. Por otra parte, emitió medidas cautelares y exhorto para evitar cortes de servicios básicos durante la pandemia en beneficio de las y los más vulnerables y su intervención tuvo como resultado la prohibición de cortes de servicios básicos durante la pandemia. Asimismo, se logró con estas garantías evitar el cobro excesivo de interés sobre interés en las planillas impagas durante la emergencia.

Este aspecto muestra la interseccionalidad existente entre derechos humanos como la salud, la higiene, el mínimo vital o el acceso al agua, y varios de los ODS, como el 3 (salud y bienestar) o el 6 (agua limpia y saneamiento).

Acciones para fortalecer la institucionalidad y generar alianzas (ODS 16 y 17)

Finalmente, el papel de las INDH durante la crisis de la COVID-19 ha servido para el fortalecimiento institucional (ODS 16) y la generación de alianzas para el logro de la Agenda 2030

(ODS 17). A nivel institucional, varias INDH manifestaron que el acompañamiento brindado a otras entidades públicas ha servido para generar conciencia acerca de que las medidas que se tomen en respuesta a la crisis, y aquellas adoptadas para lograr la recuperación socioeconómica una vez llegue la post pandemia, deben estar insertas en un marco de derechos humanos. Las INDH también han forjado lazos de cooperación con organizaciones internacionales para el monitoreo y supervisión de la situación de los derechos humanos en la pandemia. También lo han hecho con una amplia gama de actores de la sociedad civil como las ONG, las universidades, y las empresas.

La **Guía de los derechos humanos para la recuperación sostenible**, accesible en <https://www.humanrights.dk/tools/guia-de-los-derechos-humanos-para-la-recuperacion-sostenible> proporciona orientación a diferentes actores para la recuperación sostenible de la COVID-19 utilizando los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los derechos humanos como un plan. La Guía puede ser utilizada por los estados, las instituciones nacionales de derechos humanos, las empresas, la sociedad civil y los investigadores para desarrollar e influir en la planificación y supervisión de la recuperación sostenible.

Acciones para el fortalecimiento de la democracia ambiental (ODS 13, 15 y 16)

De acuerdo con lo señalado por Valeria Torres, de la Secretaría Técnica del Acuerdo de Escazú de la **Comisión Económica para América Latina y el Caribe** (CEPAL), desde la perspectiva ambiental, América Latina enfrenta diversas presiones ecosistémicas derivadas, entre otras cosas, de la pandemia de la COVID-19¹⁴, los desastres naturales y el asesinato de personas defensoras del ambiente.

Frente a esta situación, el Acuerdo de Escazú¹⁵ es un instrumento pionero en la región y el mundo que conlleva al reconocimiento de un círculo virtuoso entre derechos humanos y ambiente que es necesario reforzar a través de los derechos de acceso a la información, participación pública y la justicia¹⁶. Ello, adicionalmente, guarda una estrecha relación con los ODS que componen el eje planeta, como la acción por el clima (ODS 13) y vida de ecosistemas terrestres (ODS 15) ya que su cumplimiento depende, entre otros aspectos, de la creación y fortalecimiento de sistemas de información, de mecanismos e instancias de participación y de procedimientos administrativos o judiciales para la protección del derecho al ambiente sano. El Acuerdo de Escazú, además, aporta en la garantía de derechos sustantivos reconocidos en la Agenda 2030 y en tratados internacionales de derechos humanos, como la salud y la alimentación.

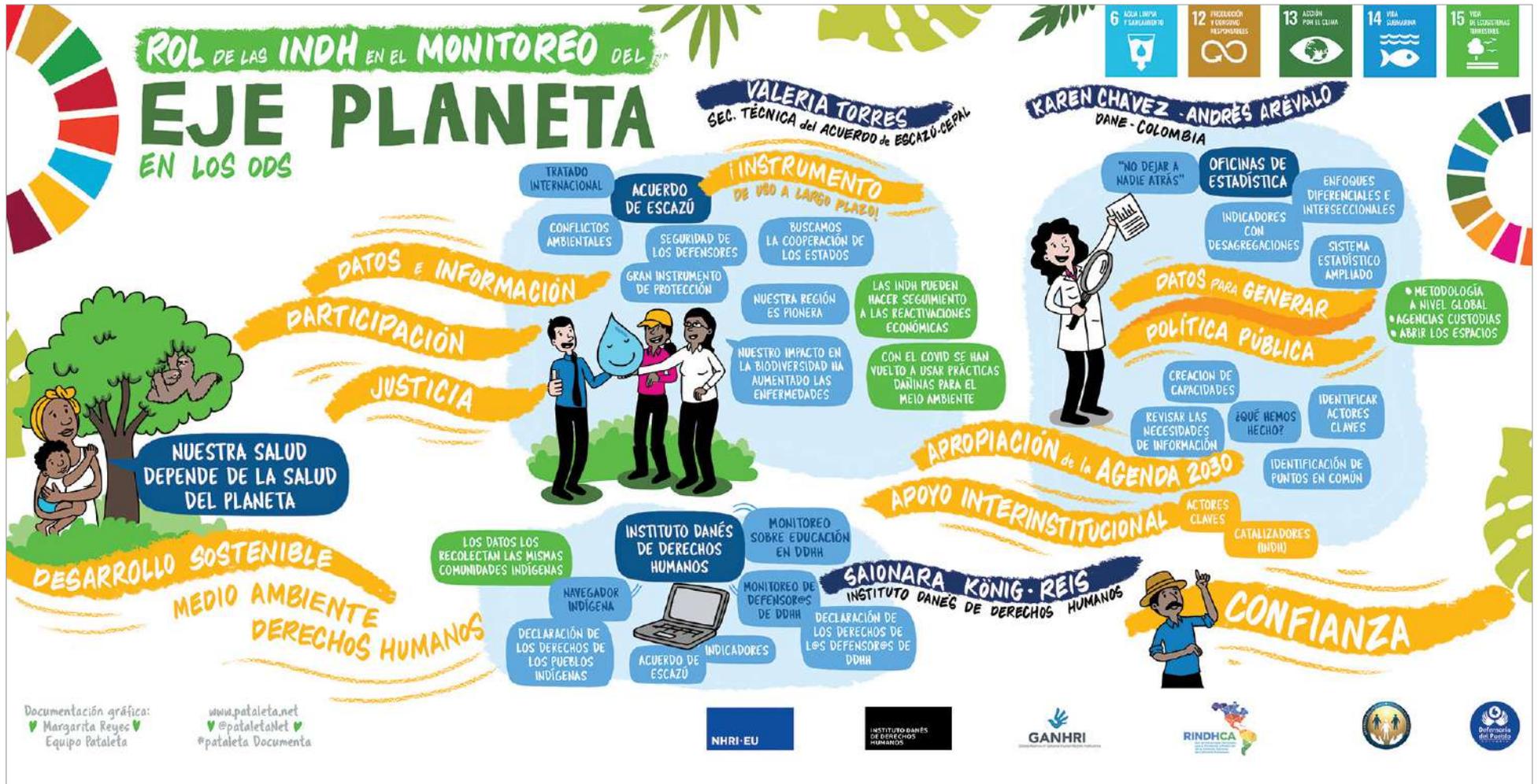
Las INDH cumplen un papel fundamental en la implementación del Acuerdo de Escazú y en la búsqueda del fortalecimiento de la democracia ambiental en la región. Ejemplos de acciones de las INDH en la protección de líderes y lideresas sociales:

COLOMBIA

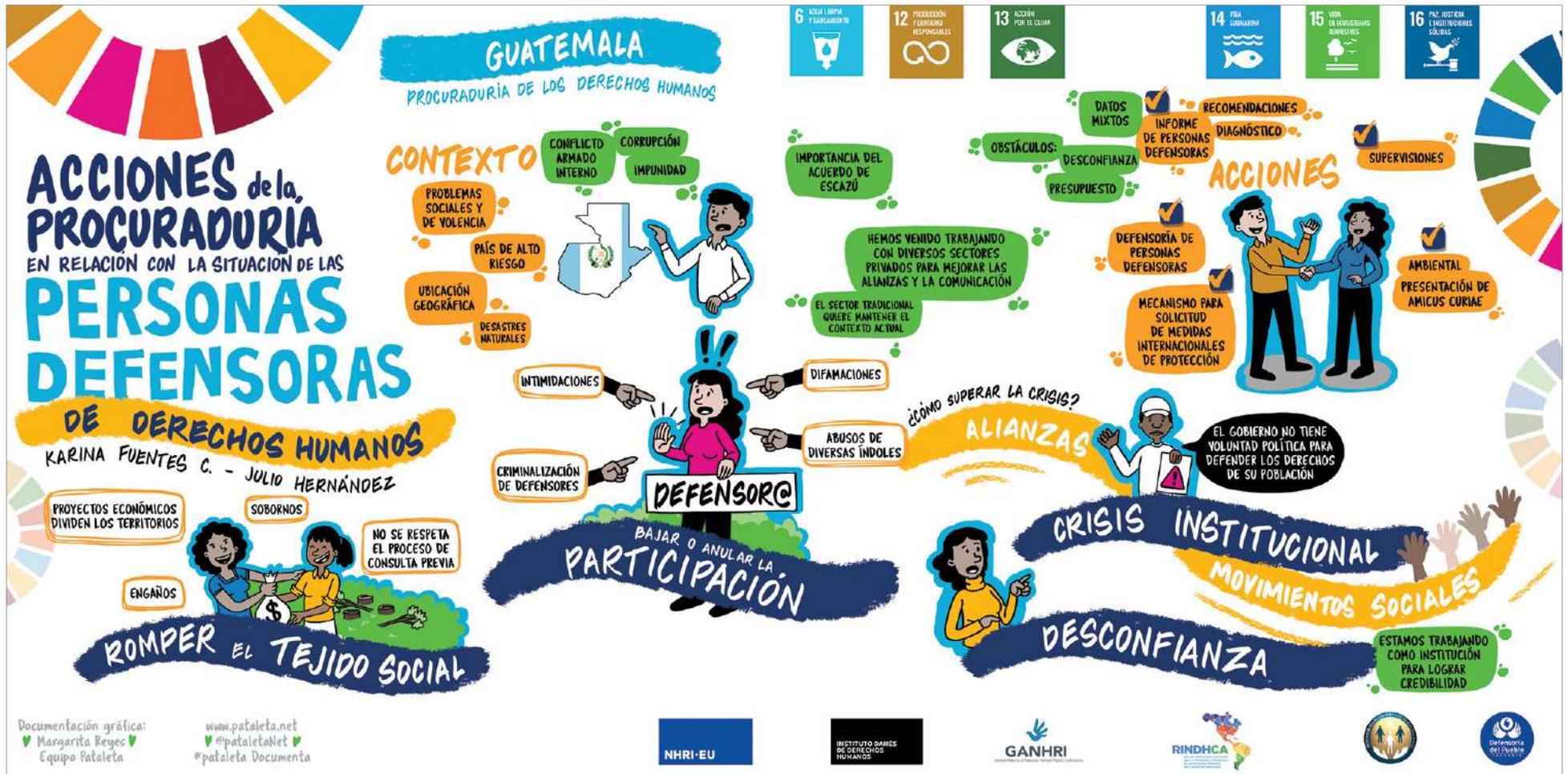
La Defensoría del Pueblo (INDH de Colombia) tiene una Estrategia Integral para la Protección de líderes y lideresas sociales y el Sistema de Alertas Tempranas para proteger estos liderazgos. Dicho sistema se creó en el 2001 y nace con el propósito de adelantarse a hechos de violencia, tomando experiencias del sistema de prevención de riesgos naturales y del sistema de prevención de conflictos del Comité Internacional de la Cruz Roja. En consecuencia, a partir de amenazas, capacidades en el territorio, contextos sociales y de vulneraciones a derechos humanos establece la posibilidad de ocurrencia de un riesgo y genera un documento denominado “Alerta Temprana” que incluye las recomendaciones de actuación frente a determinada situación. Se destaca que este sistema es integral, por ello no recae en unos funcionarios específicos o unas áreas delegadas de la Defensoría, sino que se trata de una estrategia transversal denominada “Estamos contigo” que vincula a todos los miembros de la INDH, y demás poderes e instituciones del Estado, en la búsqueda de la garantía plena de todas las categorías de derechos de los defensores de derechos humanos y líderes sociales¹⁷.

GUATEMALA

Guatemala enfrenta una situación de violencia sistémica consecuencia del conflicto armado interno en términos de debilitamiento de la institucionalidad, los graves problemas ambientales del país, así como los ataques hacia las personas defensoras. Frente a esa situación, la Procuraduría de los Derechos Humanos (INDH de Guatemala) elaboró un informe que da a conocer los diferentes patrones que se utilizan para afectar el trabajo realizado por las personas defensoras, un diagnóstico de las principales debilidades del Estado y recomendaciones a las instituciones públicas. Derivado de ese informe, el Procurador General de los Derechos Humanos decidió crear la “Defensoría para las personas defensoras”, como una unidad especializada de la institución para la investigación y promoción de los derechos humanos y la realización de supervisiones a la administración pública sobre el tema. También se ha implementado el mecanismo para la solicitud de medidas internacionales de protección para las personas defensoras en aquellos casos en los que a nivel nacional no se logre esta protección¹⁸.









El papel de las INDH en el monitoreo y seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La participación de las INDH es determinante para orientar a los Estados frente a la adopción de un enfoque basado en los derechos humanos en la gestión pública, así como para la recopilación de información que permita medir el progreso y monitoreo de los ODS. Las acciones de monitoreo por parte de las INDH también han implicado cerciorarse de que no existan barreras que dificulten de manera irracional o desproporcionada el acceso a los beneficios del desarrollo sostenible. Por ejemplo, algunas INDH señalaron que han tenido que intervenir para que la falta de inscripción en las bases de datos oficiales no sea un obstáculo para que las personas accedan a las ayudas. En este sentido, se destacó que la labor de las INDH en la generación y recopilación de datos ha potenciado la cobertura de las políticas de protección social.

Por ejemplo, la INDH de **Ecuador** realiza acciones como el impulso del empoderamiento de la sociedad civil para la exigencia de los derechos humanos; la coordinación y cooperación interinstitucional; así como la supervisión y monitoreo de la situación de la educación en derechos humanos para el logro de la Agenda 2030¹⁹. Así mismo, la INDH de **Honduras** en una alianza con el Instituto Danés desarrolla un sistema que permite la alineación de los ODS con las labores de recepción de peticiones de información y quejas. Este proyecto contribuye con el monitoreo de los ODS a partir de su relación con las peticiones y quejas de derechos humanos presentadas por las personas hondureñas.

De igual manera, en la labor de monitoreo y seguimiento ha sido muy importante la colaboración con las oficinas nacionales de estadística. Se resaltan los avances alcanzados por el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)**, que es la oficina nacional de estadísticas de **Colombia**, a partir de los cuales se concibe la producción estadística en la institución bajo la idea de que “no se debe dejar a nadie atrás”. Según lo resaltado por Andrés Arévalo y Karen Chávez, esta aproximación del sistema nacional estadístico colombiano se hace desde dos enfoques: el enfoque diferencial y el interseccional. El marco conceptual del enfoque diferencial tiene que ver con hacer visibles y luchar contra las distintas formas de discriminación. Ello se constituye en un insumo para la adopción de políticas públicas y para el trabajo de los distintos actores nacionales. En cuanto al enfoque interseccional se cruzan temas de género y la pertenencia étnica.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia (DANE) realiza cuatro acciones básicas de trabajo no sólo con la Defensoría del Pueblo (INDH de Colombia) sino también con otras instituciones que trabajan con derechos humanos en el país. Estas acciones tienen que ver con: (i) la creación de capacidades técnicas y temáticas; (ii) la articulación con los actores identificados como claves para crear esas

capacidades en la revisión y diagnóstico sobre ODS, en particular en un trabajo constante con la Oficina del Alta Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH); (iii) una revisión de las necesidades actuales, en particular sobre ODS y, (iv) los trabajos previos que hay sobre el tema de derechos humanos e identificación de puntos de trabajo en común.

De otro lado, la INDH de **Colombia** ha desarrollado la Estrategia Integral para la Protección de líderes y lideresas sociales y un Sistema de Alertas Tempranas para proteger sus liderazgos (p.13). Así mismo, la INDH de **Guatemala** dentro de sus informes anuales da a conocer los diferentes patrones de amenaza o riesgo para las personas defensoras de los derechos humanos, incluyendo un diagnóstico de las principales debilidades del Estado, situación de derechos humanos en Guatemala y ofrece recomendaciones a las instituciones públicas (p.14).

Finalmente, en la actualidad el Instituto Danés está elaborando una herramienta dirigida a mejorar la protección de las personas defensoras de derechos humanos, en la que se contendrán indicadores que faciliten el monitoreo de instrumentos internacionales de derechos humanos relacionados a las libertades fundamentales en el contexto de los ODS.

HERRAMIENTAS:

Para el monitoreo y seguimiento integrado de DDHH y ODS también existen una serie de herramientas, como las desarrolladas por el Instituto Danés de Derechos Humanos:

El **Explorador de Datos de los ODS-Derechos Humanos**, accesible en <https://sdgdata.humanrights.dk/es>, es una base de datos con un motor de búsqueda incorporado, que vincula las recomendaciones del sistema internacional de derechos humanos con los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Permite que los usuarios analicen las recomendaciones de los órganos internacionales de seguimiento de los derechos humanos, en la medida en que hacen referencia a la implementación de los ODS y sus 169 metas en países específicos.

El **"Navegador Indígena"**, accesible en: <https://indigenousnavigator.org/>, incluye recursos, indicadores y cuestionarios relacionados con el seguimiento e implementación de la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas. Entre otros contenidos, se resalta que el explorador posee las siguientes características: (i) relacionar los derechos de estos pueblos con los ODS y los contenidos de otros instrumentos de derecho internacional; (ii) tiene un sistema de indicadores basado en la metodología de la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos; y (iii) admite la recolección de datos por parte de las INDH y miembros de los mismos pueblos.

La **Herramienta de monitoreo sobre la educación en derechos humanos**, accesible en <https://sdg47-hre.humanrights.dk/>, permite a las instituciones nacionales de derechos humanos y / o los Estados partes monitorear la implementación del elemento de educación en derechos humanos de la meta global 4.7 de los ODS y las disposiciones de derechos humanos relacionadas.

Todas las herramientas, análisis, cursos y recursos producidos por el Instituto Danés de Derechos Humanos en el tema de ODS y derechos humanos son accesibles en <https://www.humanrights.dk/sdgs>

CONTRIBUCIONES DE LAS INDH A LOS ODS EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA

GUATEMALA

JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ R.

GRUPOS AFECTADOS

- NIÑES Y ADOLESCENCIA
- JÓVENES Y ADULTOS JOVENES
- ADULTOS
- MUJERES
- OTRAS POBLACIONES
- PUEBLOS INDÍGENAS
- PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
- MIGRANTES
- PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

INDH: PANORAMA GENERAL, AUMENTO BRECHAS, HOMOGENIZACIÓN

INDH: AUMENTO POBREZA, AUMENTO DESIGUALDAD, VIOLENCIA

EJE PROSPERIDAD DESARROLLO SOSTENIBLE

COMPLEMENTARIEDAD DERECHOS HUMANOS - ODS

EMPRESAS NUEVOS LIDERAZGOS

MÉXICO

CLAUDIA RODRIGUEZ Z. - LUCILA ANTILLÓN R.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

VIOLENCIA EN NIVEL CRÍTICO

VIOLENCIA POR CONFINAMIENTO

VIOLENCIA EN NIVEL CRÍTICO

PROFUNDIZACIÓN DE LAS VIOLENCIAS

PROFUNDIZACIÓN DE LAS BRECHAS ESTRUCTURALES CON LA PANDEMIA

RECOMENDACIONES

- PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES
- ACCESO A INFORMACIÓN
- REPRESENTACIÓN
- DATOS DESAGREGADOS
- USO DE TECNOLOGÍA PARA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN

ARGENTINA

CLAUDIA DAVITE

INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA

ALCANZÓ A 9 MILLONES DE PERSONAS

MEDIDA PARA LOS SECTORES MÁS VULNERABLES

MEDIDA ECONOMICA PARA LA CUARENTENA

REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN

ANÁLISIS DE LÍNEA TELEFÓNICA

SE PUDO APOYAR A LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN

ACCIONES DE LA DEFENSORÍA

ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS

SEGUNDA OPORTUNIDAD PARA EL DEPÓSITO DEL DINERO

HONDURAS

SHEYLA ACOSTA

SUB-CLUSTER VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

DECRETO NACIONAL

OTRO GRUPO DE TRABAJO: PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

ALIANZAS ESTRATÉGICAS

INDH HAN SIDO CLAVES EN TIEMPO DE PANDEMIA

ACCIONES CON ENFOQUES DIFERENCIALES

7 ENERGÍA LIMPIA Y ACCESIBLE
8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA
11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

17 PAZ JUSTICIA Y FUERZAS DE LEY

Documentación gráfica: Margarita Reyes Equipo Pataleta
www.pataleta.net @pataletaNet #pataleta Documenta

NHRI-EU INSTITUTO DANÉS DE DERECHOS HUMANOS GANHRI RINDHCA



Estudio de casos: la Instituciones Nacionales de Derechos Humanos con un rol clave durante la pandemia y en la respuesta al COVID-19

Las INDH de las Américas cumplen un rol clave durante la pandemia y en la respuesta al COVID-19. Ellas son fundamentales en el análisis de la relevancia de esta crisis, en supervisar la función del Estado en la protección de los derechos humanos al destacar la importancia de la aplicación de una perspectiva de derechos.

En ese sentido, las experiencias de las INDH de la región coinciden en una función de visibilización sobre la precaria situación de grupos como niños/as, pueblos indígenas, personas mayores y mujeres, a partir del monitoreo de la situación de estos grupos, de las acciones de los Estados y de las denuncias correspondientes en casos de vulneración.

Este contexto también ha traído desafíos institucionales para la consecución de las actividades programadas y para hacer frente a las demandas del momento. Frente a los retos, las instituciones han fortalecido los mecanismos remotos existentes de divulgación de información de interés público y recepción de denuncias e introdujeron mecanismos novedosos para la atención telefónica y virtual. El uso de la tecnología también ha favorecido el cumplimiento de actividades de capacitación en derechos humanos.

Todas estas acciones no fueron desarrolladas de manera aislada, sino que el momento exigió tejer nuevas redes y fortalecer las existentes. Probaron ser esenciales los vínculos con las instituciones estatales nacionales y locales, y el trabajo conjunto con la academia, la sociedad civil y mecanismos de cooperación internacional como los clústeres de la Organización de Naciones Unidas.

Acciones destacadas en varios países

ARGENTINA

- ⊙ Incorporación a la página web de las normas relacionadas con la COVID-19 en un lenguaje claro y accesible a toda la población e indicaciones de cómo y dónde tramitar las autorizaciones exigidas por los Estados para la circulación intra e interjurisdiccional.
- ⊙ Monitoreo y sensibilización sobre la violencia de género. Se trata de una continuación del Observatorio de Femicidios, el cual permitió evidenciar que el período de aislamiento social y preventivo contra el COVID-19 trajo un aumento de muertes en comparación con 2018 y 2019 (creado en 2016) accesible en: <http://www.dpn.gob.ar/observatorio-femicidios.php> y <http://dpn.gov.ar/gacetilla.php?id=32282&pagN=1>. Se intensificó la difusión de las medidas implementadas por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad <http://www.dpn.gob.ar/gacetilla.php?id=32138&pagN=2>.
- ⊙ Fortalecimiento del trabajo en temáticas de género y diversidad. En este sentido, se creó un Área específica dentro de la institución. Entre otras iniciativas, visitaron a colectivos LGBTI en pabellones de cárceles y lugares donde residen.
- ⊙ Recomendación a las autoridades de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) de regularizar el funcionamiento de la “Línea 130” de atención telefónica donde se provee información sobre calendario de pagos de diferentes programas sociales (<http://dpn.gov.ar/articulo.php?id=32069&pagN=3>).
- ⊙ Pronunciamiento en relación con las vacunas contra la COVID 19 como una oportunidad para fortalecer la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. (<http://www.dpn.gob.ar/gacetilla.php?id=32300>).
- ⊙ Expresión de la necesidad de que las empresas respeten los Derechos Humanos (<http://www.dpn.gob.ar/gacetilla.php?id=32123&pagN=2>).
- ⊙ Asesoría y asistencia brindada a los ciudadanos para acceder al ingreso familiar de emergencia (IFE), ingreso que nació para que algunas personas pudieran mitigar la difícil situación económica producida en el contexto.
- ⊙ Control de los ciudadanos argentinos que no podían llegar a su hogar, denominados “varados”, a través de la creación de un registro y su diligenciamiento a las autoridades nacionales y locales. Se les brindó asistencia a los ciudadanos y se gestionaron autorizaciones.
- ⊙ Asistencia para personas migrantes en el restablecimiento del acceso al documento de identidad, afectado por la suspensión de los plazos administrativos.
- ⊙ Refuerzo de la labor territorial con comunidades indígenas a través de los agentes regionales.

COSTA RICA

- ⊙ Mantenimiento de la atención telefónica para la recepción de denuncias y fortalecimiento de una alternativa virtual para la atención de los habitantes a través de la página web y la instauración de un centro de llamadas que entró en funcionamiento a finales de marzo de marzo del 2020.
- ⊙ Monitoreo sobre las condiciones de las mujeres durante el aislamiento, remitiendo el oficio DH-MU-0179 dirigido al Instituto Nacional de la Mujer para conocer las condiciones de los albergues para mujeres que sufren violencia intrafamiliar y las acciones frente a la vulnerabilidad económica específica de las mujeres. También se participó de sesiones extraordinarias del Grupo de Trabajo Agenda CEDAW.
- ⊙ Expresión de preocupación por la suspensión de las audiencias en materia alimentaria, así como la existencia de interpretaciones judiciales extendiendo los plazos para buscar trabajo, y la suspensión de allanamientos en materia de familia.
- ⊙ Verificación de las condiciones de los albergues de personas de edad y las acciones del Patronato Nacional de la Infancia en los casos de violencia intrafamiliar.
- ⊙ Elaboración y publicación en línea de un compendio de las disposiciones emitidas por el gobierno, así como de aquellas emanadas por los organismos internacionales en materia de derechos humanos y pandemia.
- ⊙ Identificación de una baja en el Índice de Transparencia, calculado a partir del programa continuo “Red de Interinstitucional de Transparencia” elaborado en coordinación con el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública de la Universidad de Costa Rica y el Gobierno Digital, que evalúa elementos que permiten la medición del estado de transparencia del sector público.
- ⊙ Realización de las actividades programadas en educación en derechos humanos virtualmente.
- ⊙ Monitoreo de las acciones del Ministro de Salud dirigidas a las personas mayores contagiadas con Covid-19 en los Hogares de Ancianos, y pedido de información sobre la aplicación de las disposiciones debido al aumento de casos en estos hogares.
- ⊙ Seguimiento a las acciones llevadas a cabo por la Dirección General de Migración y Extranjería para atender las situaciones de personas nicaragüenses, haitianas y cubanas en diferentes zonas fronterizas.
- ⊙ Promoción de la restitución en el corto plazo del servicio de agua potable frente a los problemas en el suministro.
- ⊙ Gestión, con la Dirección de Educación Vial, de la prórroga de la vigencia de las autorizaciones para conducir de personas no residentes y la homologación de las licencias (Resolución N° 2020- 000818).

ECUADOR

- ⊙ Emisión de pronunciamientos para tutelar los derechos humanos durante la emergencia sanitaria, a fin de que se ejecuten los más amplios programas de prevención para la población, con énfasis en los grupos en mayor situación de vulnerabilidad como personas adultas mayores, mujeres embarazadas, niñas, niños y adolescentes, personas privadas de libertad entre otros.
- ⊙ Ha emitido varios pronunciamientos manifestando su preocupación por los reiterados problemas denunciados respecto al manejo e identificación de cadáveres en el país, en el contexto de la covid-19, y ha exhortado al Gobierno nacional a fortalecer y aplicar las medidas necesarias que permitan garantizar que los procesos de manejo e identificación de cadáveres se realicen adecuadamente, brindando celeridad, eficiencia y seguridad y priorizando la adecuada asistencia e información a las y los familiares de las personas fallecidas o extraviadas que, en virtud de la emergencia sanitaria, se encuentran, incluso, en condiciones de confinamiento y aislamiento social. También, se presentó una acción de protección ante la desaparición de cadáveres producto de un mal manejo e incumplimiento del protocolo para la disposición final de cuerpos.
- ⊙ Ha presentado varios exhortos, llamados de alerta y solicitudes de información a las autoridades competentes, con el fin de velar por la protección de los derechos de las personas privadas de libertad, en especial, los relacionados al acceso a la salud, a una vida digna e integridad personal, debido a las condiciones de hacinamiento, infraestructura sanitaria deficiente e insuficiente, falta de insumos de

protección como mascarillas o artículos de aseo personal y suministro de agua para el consumo humano de manera permanente, entre otros, que constituyen una evidente vulneración de derechos fundamentales a este grupo de atención prioritaria. También, presentó una acción de protección en favor de las personas privadas de la libertad, que pertenecen a los grupos vulnerables de la población, con la finalidad de garantizar sus derechos, los cuales se han visto afectados durante la emergencia sanitaria.

- ⊙ En materia de servicios bancarios se exhortó a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y, en particular, a las Superintendencias de Bancos y de Economía Popular y Solidaria, para que, se emita una resolución mediante la cual, durante la vigencia del estado de excepción, se suspendan los débitos automáticos de las cuentas corrientes y de ahorros de las y los deudores, destinados al pago de créditos y deudas de tarjetas de crédito, hasta que los mismos se refinancien, reestructuren o se renueven, a fin de garantizar y priorizar el acceso y provisión a los servicios y artículos de primera necesidad.
- ⊙ Creación de una plataforma virtual de asistencia psicosocial, que permite brindar apoyo de profesionales y estudiantes de salud mental de manera ágil y oportuna a la población que lo requiera. Herramienta accesible en: portalportal@dpe.gob.ec
- ⊙ Fortalecimiento de la enseñanza virtual en modalidad auto aprendizaje (MOOC), con la Cooperación Técnica Alemana sobre igualdad de género y derechos humanos, para lograr un alcance mayor y resultados. De igual forma, se coordinaron procesos educativos virtuales con el Programa

de Ciudades Intermedias Sostenibles de GIZ y se realizó el webinario “Ciudades de Derechos Humanos: La gestión urbana con enfoque de derechos humanos en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19” en conjunto con Programa de Ciudades Intermedias Sostenibles y Grupo Faro.

- ⊙ Realización de exhortos para garantizar los derechos laborales y fortalecer la política pública necesaria para garantizar la sobrevivencia de las Pymes.
- ⊙ Análisis y observaciones al Proyecto de Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, aprobado por el Pleno de la Asamblea Nacional y al Proyecto de Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada de la COVID-19.
- ⊙ Pronunciamiento público hacia el Gobierno nacional para emitir la declaratoria de emergencia para el sector salud por el primer caso de coronavirus en el país, siendo la primera entidad en hacerlo.
- ⊙ Participación de mesas de reunión en el Centro de Operaciones de Emergencia nacional y provincial.
- ⊙ Elaboración del “Informe temático sobre la situación de los derechos humanos durante la declaratoria del estado de excepción por la emergencia sanitaria por la COVID 19 en Ecuador en 2020” en conjunto con la Universidad UTE y con el apoyo de ACNUR y la Unión Europea.
- ⊙ Participación en el Clúster de Educación integrado por el Ministerio de Educación, UNESCO, UNICEF y diferentes organizaciones de la sociedad civil y organismos no gubernamentales brindando asistencia técnica sobre la importancia de la incorporación del enfoque de derechos

humanos en el Plan Educativo COVID-19. En este marco, se adhirió a la iniciativa para generar acciones que permitan el acceso a la educación de estudiantes y docentes de áreas rurales.

GUATEMALA

- ⊙ Ampliación del Centro de Llamadas y la implementación de correo electrónico para recepción de denuncias, brindando orientaciones y coordinaciones con instituciones responsables.
- ⊙ Supervisión a instituciones encargadas de la prevención y protección de mujeres víctimas de violencia, en las cuales se recomendó la implementación de mecanismos que faciliten la denuncia en contextos de restricciones de movilización y de no funcionamiento de transporte público.
- ⊙ Elaboración del informe anual 2020 donde se evalúa el impacto de la pandemia en diferentes derechos y poblaciones, de lo cual derivaron diferentes recomendaciones a las diferentes instituciones del Estado, disponible en: <https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes-anales/5266-informe-anual-circunstanciado-pdh-2020/file.html>. Así como la coordinación de notificación a las instituciones responsables.
- ⊙ Participación de la “Alianza Nacional de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva” con organizaciones de sociedad civil y sin fines de lucro para el monitoreo y supervisión de la situación de los derechos humanos y los servicios de salud.

- ⊙ Elaboración del informe “Derecho a la alimentación y a la seguridad alimentaria y nutricional en el marco de la pandemia por COVID-19” Disponible en: <https://pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes/informes-especiales/informes-del-pdh-a-conasan/4982-xiii-informe-pdh-conasan-v-2-1/file.html>
- ⊙ Publicación de informes de acciones institucionales en el marco de la pandemia de COVID-19, incluyendo el seguimiento al gasto público, emitiendo recomendaciones específicas, disponibles en: <https://pdh.org.gt/documentos/investigacion/seguimiento-presupuesto-y-compras-covid-19.html>

HONDURAS

- ⊙ Establecimiento de una plataforma para compartir información, mapeo de servicios, y actividades a ser implementadas y así, evitar la duplicidad de los procesos establecidos y llevar a cabo la concreción del ODS 17 sobre las alianzas.
- ⊙ Recomendaciones oportunas al Poder Ejecutivo para que se atendieran las necesidades de la población durante el confinamiento.
- ⊙ Impulso a las medidas especiales de difusión, prevención y atención de la violencia contra la mujer y acciones para garantizar la igualdad de género durante la vigencia de la emergencia nacional declarada a raíz de la pandemia COVID-19 desde el Congreso Nacional, con la activa participación de instituciones públicas y de organizaciones de la sociedad civil.

- ⊙ Acompañamiento al proceso de entregas de raciones alimenticias y llamamientos para asegurar la justicia y entrega equitativa.
- ⊙ Participación de clústeres de protección activados por el Sistema de las Naciones Unidas y el equipo humanitario hondureño. La participación del sub-clúster de violencia basado en género permitió la emisión de un decreto para la difusión, prevención y acciones que garanticen la igualdad de género durante la pandemia.

MÉXICO

- ⊙ Exhortó al gobierno mexicano para que las acciones a establecer para enfrentar la propagación de la COVID-19 se den en el marco de derechos humanos y con perspectiva de género.
- ⊙ Monitoreo sobre la violencia contra las mujeres en el marco de la pandemia y elaboración de un estudio sobre la violencia de género “La violencia contra las mujeres en el contexto de la COVID-19”, disponible en: <https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/COVID-Mujeres.pdf>. Incluye 15 recomendaciones.
- ⊙ Sensibilización sobre la gravedad de la invisibilización del problema de violencia hacia las mujeres a través de un comunicado respecto a la campaña “Cuenta hasta 10” del 26 de mayo de 2020, impulsada por el Gobierno Federal. En ese marco, se manifestó su preocupación por la obstaculización a la que se enfrentan las víctimas de violencia para acceder a servicios de asistencia y auxilio.

- ⊙ Sensibilización sobre crianza positiva a niños/as con la publicación del folleto “Usted padre, madre o tutor puede impulsar el bienestar y futuro de su hija e hijo”, disponible en: <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/Padre-Madre-Tutor-Bienestar-Hija-Hijo.pdf>. Contiene pautas sobre cómo accionar a partir de la escucha y sin violencia.
- ⊙ Monitoreo de la situación de las personas privadas de la libertad. Publicación del Reporte de Acciones de la CNDH en los Sistemas Penitenciarios durante la pandemia por COVID-19.
- ⊙ Pronunciamiento sobre las violaciones a los derechos de las personas trabajadoras del sector salud con la Recomendación 14/2020.
- ⊙ Denuncia de violaciones a los derechos humanos a la vida, a la protección de la salud, así como al acceso a la información en materia de salud en agravio de un migrante salvadoreño, quien falleció a causa de COVID-19, tras permanecer bajo custodia del Instituto Nacional de Migración con la Recomendación 34/2020.
- ⊙ Donación de 100 millones de pesos —aproximadamente 5 millones de dólares— para la atención de la pandemia en 2020.

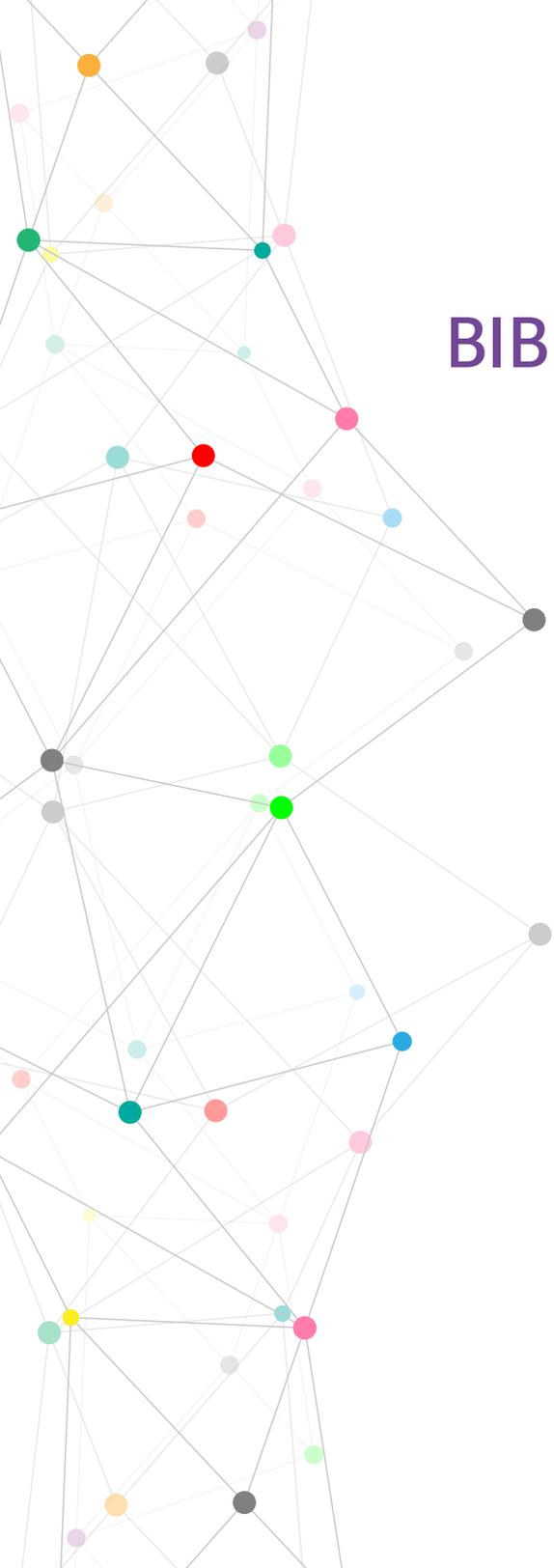


CONCLUSIÓN GENERAL Y RECOMENDACIONES

El logro de los ODS y la protección de los derechos humanos de manera conjunta implica el establecimiento de condiciones mínimas en todos los países, tales como el fortalecimiento del Estado Social de Derecho, el respeto del orden jurídico internacional vigente, la creación de metas e indicadores nacionales robustos y la efectividad de acciones de monitoreo. En el marco de la crisis de la COVID-19 las INDH tienen un rol crucial para situar a los derechos humanos y a los ODS en el centro de las estrategias de recuperación que se tomen a corto, mediano y largo plazo con el objetivo de fortalecer el desarrollo sostenible, los principios y valores democráticos, así como la lucha contra flagelos como la desigualdad y la pobreza imperantes en América Latina.

En este contexto y con base en las reflexiones presentadas en este documento, se plantean las siguientes recomendaciones:

- 🌱 Visibilizar la trascendencia del papel de las INDH de América Latina en la promoción de acciones a escala local, regional e internacional sobre el desarrollo sostenible.
- 🌱 Continuar con la generación de espacios colaborativos y de intercambio entre las INDH de América Latina sobre ODS y derechos humanos.
- 🌱 Fortalecer las capacidades de las INDH para que puedan contribuir aún de manera más efectiva en la toma de decisiones de sus países para hacer seguimiento a la Agenda 2030.
- 🌱 Incluir a las INDH en las discusiones nacionales y locales sobre desarrollo sostenible y en la elaboración de informes sobre la implementación de los ODS.
- 🌱 Incrementar la producción de datos estadísticos y su sistematización para hacerle seguimiento a las metas de los ODS y de protección de los derechos humanos, colaborando con las INDH en el desarrollo de indicadores nacionales y producción de datos.
- 🌱 Aumentar progresivamente las asignaciones presupuestales para el fortalecimiento del trabajo de las INDH.
- 🌱 Reforzar las capacidades de todos los actores nacionales a través de políticas de educación en derechos humanos y para el desarrollo sostenible.



BIBLIOGRAFÍA

- Estudio del Instituto Danés “Garantizar un entorno propicio para los defensores de los derechos humanos”.
Disponible en: <https://www.humanrights.dk/publications/securing-enablingenvironment-human-rights-defenders>
- Human Rights Council (HRC) “Guiding Principles on Business and Human Rights: Implementing the United Nations “Protect, Respect and Remedy” Framework” UN Doc A/HRC/RES/17/31 (21 March 2011).
- Instituto Danés de Derechos Humanos (2020). “Un enfoque basado en los derechos humanos para los medios de implementación de los objetivos de desarrollo sostenible”, p. 13.
- Instituto Danés de Derechos Humanos (2020). “Los derechos humanos en el seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible”.
- Instituto Danés de Derechos Humanos (2019). “Contribuciones de las instituciones nacionales de derechos humanos a la Agenda 2030. Experiencias de Argentina, Costa Rica y México”.
- Principios de París: Principios relativos al estatus de las INDH. Disponible en: <http://bit.ly/1SGrPX>
- Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Doc. ONU. A/RES/70/1, 21 de octubre de 2015.
- Thomas Pogge & Mitu Sengupta (2016): Assessing the Sustainable Development Goals from a Human Rights Perspective, *Journal of International and Comparative Social Policy*.



ANEXO

Declaración RINDHCA sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 en la región americana producida por las INDH durante el taller

DECLARACIÓN RINDHCA SOBRE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA AGENDA 2030 EN LA REGION AMERICANA

La Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), organización regional miembro de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) y que reúne a 18 INDH americanas, expresa su contundente compromiso para la promoción y alcance de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

Reiterando la urgencia de avanzar con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con el firme propósito de no dejar a nadie atrás en la región americana,

Reconociendo el papel de las INDH para el cumplimiento y monitoreo de los ODS conforme a lo adoptado en la Declaración GANHRI de Mérida y a lo reconocido en múltiples resoluciones de Naciones Unidas, en especial en lo expresado en la resolución A/RES/74/156 del 2020,

Atendiendo a ello, la RINDHCA formula un llamado para alcanzar efectivamente las metas de los ODS en nuestro continente, invocación que cobra una especial relevancia en los actuales contextos de crisis sanitaria (COVID -19) y de emergencias globales, por ello las INDH de la región americana:

1. Invocan a que la Agenda 2030 sea implementada con un enfoque de Derechos Humanos, teniendo en cuenta los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, y que se reconozca la desigualdad económica, social y de género, la pobreza, el especial impacto de la crisis sanitaria, climática y ambiental en la región, así como la situación de las personas defensoras de los derechos humanos y del ambiente, como asuntos de especial gravedad y urgencia que deben ser abordados en el cumplimiento de los ODS;
2. Animan a los gobiernos de la región, tanto del orden nacional como subnacional, a que las medidas que se adopten con el fin de atender la pandemia de la COVID-19 y su recuperación social y económica, así como las acciones post pandemia, sean orientadas al desarrollo sostenible y se encuentren alineadas con sus obligaciones de respetar y garantizar los Derechos Humanos, fortaleciendo la protección de las poblaciones más afectadas y vulnerables;
3. Exhortan a los Estados de la región a proteger y fortalecer a las INDH, en su rol de entidades vigilantes y garantes de los Derechos Humanos e implementadoras clave de los ODS, y a revertir cualquier medida que tenga como efecto su debilitamiento;
4. Celebran la inminente entrada en vigor del Acuerdo de Escazú y convocan a los Estados que no lo han ratificado a hacerlo, y que en su implementación adopten medidas con el fin de proteger y garantizar la labor de las personas defensoras de los derechos humanos y del ambiente, con especial atención a los pueblos indígenas, y la efectiva justicia respecto de actos en su contra;
5. Invocan a los Estados de la región a garantizar la participación de las mujeres en los espacios de decisión públicos, a lograr protección especial de las mujeres y las niñas contra todo tipo de violencia, a facilitar el acceso a la justicia para todas las mujeres sin discriminación alguna, y a asegurar que las personas funcionarias públicas reciban la correcta capacitación para trabajar sobre un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, incluso en la elaboración e implementación de programas de desarrollo sostenible.
6. Invitan a los Gobiernos de la región a adoptar mecanismos efectivos, públicos, transparentes y participativos de implementación, monitoreo, rendición de cuentas y anticorrupción respecto de los ODS, con la participación activa de las INDH en los espacios de decisión y elaboración de políticas públicas de desarrollo sostenible para garantizar el debido enfoque de derechos humanos.
7. Instan a los Gobiernos americanos a que su política económica, incluya la movilización de recursos internos para el financiamiento de desarrollo, tomando en cuenta las obligaciones de Derechos Humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Febrero de 2021

JOSÉ APOLONIO TOBAR
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos
de El Salvador, Secretario General de la RINDHCA

PRONUNCIAMIENTO REGIONAL

- 1 AGENDA 2030 DESCA Y DDHH
- 2 GOBIERNOS Y MEDIDAS PARA ATENDER LA PANDEMIA
- 3 PROTECCIÓN A LAS INDH
- 4 ENTRADA EN VIGOR DEL ACUERDO DE ESCAZÚ
- 5 PARTICIPACIÓN MUJERES
- 6 IMPLEMENTACIÓN MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS ODS

CECILIA BERNUY
MODERADORA

DECLARACIÓN RINDHCA

PARA LA PROMOCIÓN DE LOS ODS Y PRÓXIMOS PASOS

REVISEMOS JUNTOS

- NO SE INCLUYÓ EL TEMA DE CORRUPCIÓN
- SE PUEDE INCLUIR EN EL PUNTO 6
- TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN
- USO DE LAS FUERZAS DEL ORDEN Y ABUSOS DE AUTORIDAD
- YA HUBO PRONUNCIAMIENTOS PREVIOS
- LLAMADO A LOS GOBIERNOS: PLANES DE FINANCIACIÓN INCLuyan ODS Y DDHH
- GENERAR UN PUNTO 7
- ENUNCIADO 1: AGREGAR CRISIS SANITARIA
- ENUNCIADO 2: AGREGAR DESARROLLO POSCRISIS Y NUEVAS REALIDADES
- EN EL PUNTO 1 ES REDUNDANTE
- DESCA Y DERECHOS HUMANOS ¿NO SON LO MISMO?
- REVISAR LENGUAJE INCLUYENTE
- SALUD Y ODS
- VACUNACIÓN

¿CÓMO SEGUIMOS?

- DESARROLLO SOCIAL
- INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS
- COMPLEMENTARIEDAD
- CAMBIAR EL MODELO DE PENSAMIENTO

¿CÓMO CUMPLIR LA AGENDA?

Documentación gráfica:
♥ Margarita Reyes
Equipo Pataleta

www.pataleta.net
♥ @pataletaNet
#pataleta Documenta

NHRI-EU

INSTITUTO DANÉS DE DERECHOS HUMANOS

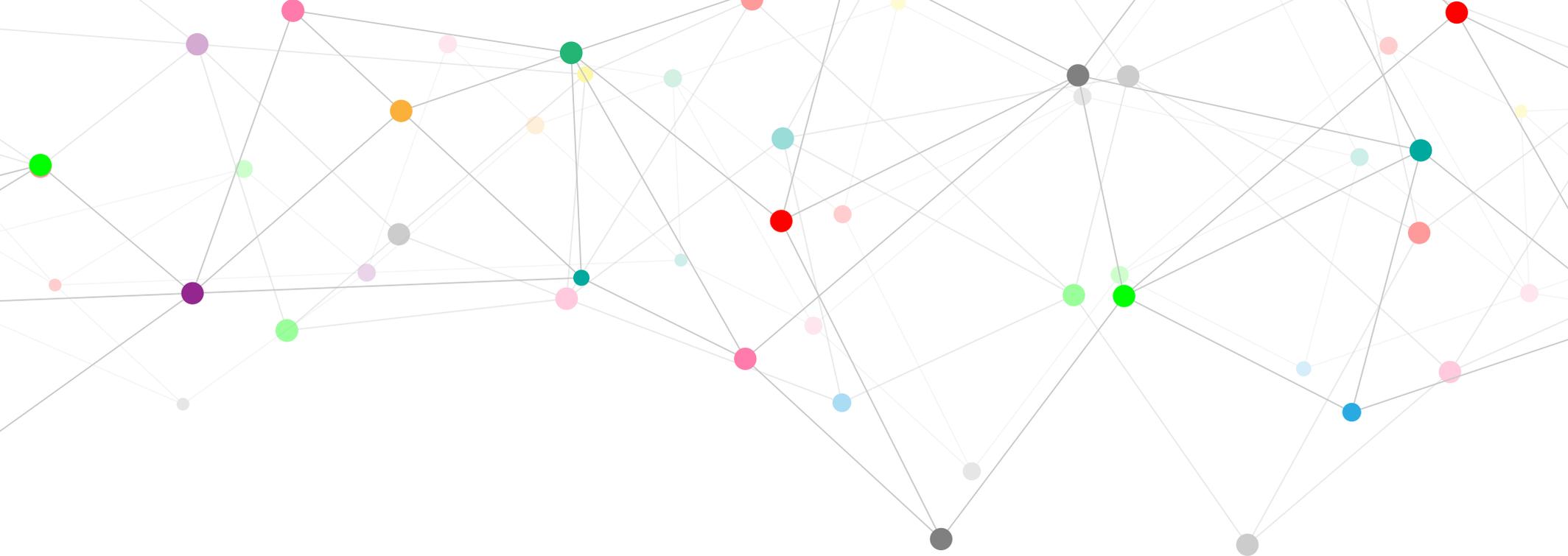
GANHRI

RINDHCA

Defensoría del Pueblo

Notas

- 1 NHRI+EU es un proyecto de desarrollo de capacidades financiado por la Unión Europea e implementado por el Instituto Danés de Derechos Humanos. Este proyecto también incluye la participación de GANHRI, las redes regionales de INDH, incluyendo la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el Continente Americano – RINDHCA y las INDH mismas. Su objetivo es fortalecer las capacidades de las INDH de forma individual y colectiva de acuerdo con los Principios de París de las Naciones Unidas, a fin de aumentar su impacto y eficacia en la promoción y protección de los derechos humanos.
- 2 Disponible en: <https://www.cepal.org/es/acuerdodeescazu>
- 3 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Doc. ONU. A/RES/70/1, 21 de octubre de 2015.
- 4 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Doc. ONU. A/RES/70/1, 21 de octubre de 2015, Preámbulo.
- 5 A esta herramienta se accede a través del siguiente enlace: <https://sdg.humanrights.dk/>
- 6 Thomas Pogge & Mitu Sengupta (2016): Assessing the sustainable development goals from a human rights perspective, *Journal of International and Comparative Social Policy*.
- 7 Human Rights Council (HRC) "Guiding Principles on Business and Human Rights: Implementing the United Nations "Protect, Respect and Remedy" Framework" UN Doc A/HRC/RES/17/31 (21 March 2011).
- 8 Instituto Danés de Derechos Humanos (2020). "Un enfoque basado en los derechos humanos para los medios de implementación de los objetivos de desarrollo sostenible", p. 13.
- 9 Al respecto, véase: Instituto Danés de Derechos Humanos (2020). "Los derechos humanos en el seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible".
- 10 Al respecto, véase: Instituto Danés de Derechos Humanos (2019). "Contribuciones de las instituciones nacionales de derechos humanos a la Agenda 2030. Experiencias de Argentina, Costa Rica y México".
- 11 Principios de París: Principios relativos al estatus de las INDH. Disponible en: <http://bit.ly/1SGrPXt>
- 12 Adoptada en Mérida, Yucatán, el 10 de octubre de 2015. Disponible en: <https://nhri.ohchr.org/EN/ICC/InternationalConference/12IC/Background%20Information/Merida%20Declaration%20FINAL%20ESP.pdf>
- 13 Iniciativa resumida en el documento La violencia contra las mujeres en el contexto de la COVID-19, disponible en: <https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/COVID-Mujeres.pdf>. Se enmarca en el trabajo que viene haciendo la Comisión en la prevención de la violencia de género, como la Recomendación general 43/2020 (Sobre Violación al Acceso a la Justicia e Insuficiencia en la Aplicación de Políticas Públicas en la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral del Daño a Personas Víctimas Directas e Indirectas de Femicidios y Otras Violencias, disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-11/RecGral_043.pdf).
- 14 Contexto resumido en el documento Construir un nuevo futuro: una recuperación transformadora con igualdad y sostenibilidad, accesible en : <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46227-construir-un-nuevo-futuro-recuperacion-transformadora-igualdad-sostenibilidad>.
- 15 Disponible en <https://www.cepal.org/es/acuerdodeescazu>.
- 16 Monitoreados por el Observatorio del Principio 10 de la Declaración de Río en ALyC, accesible en: <https://observatoriop10.cepal.org/es>.
- 17 Ver al respecto: <https://www.defensoria.gov.co/es/public/atencionciudadanoa/1469/Sistema-de-alertas-tempranas---SAT.htm>
- 18 Informe de la Procuraduría Guatemala de 2019 disponible en: https://www.oacnudh.org.gt/images/CONTENIDOS/ARTICULOS/PUBLICACIONES/Informe_personas_defensoras.pdf
- 19 En este marco, tienen a disposición una Biblioteca Digital Especializada de Derechos Humanos y de la Naturaleza de la Defensoría del Pueblo de Ecuador, disponible en: <http://repositorio.dpe.gob.ec/>.



NHRI·EU